



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº263 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 8 ABR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 05-2016-GRJ/DRVCS-SDCS, de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. David Castillo Galván, Sub Director de Construcción y Saneamiento, mediante el cual da la Conformidad a la Orden de Servicio Nº 9888, a favor del Proveedor RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES S.C.R.L, por el servicio de impresión de 100 fotos tamaño A4, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 250.00 Soles. El Informe Técnico Nº 078-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES S.C.R.L, por la suma de S/ 250.00 Soles. El Informe Presupuestal Nº 72-2016-GRJ/GRPPAT- SGPT, de fecha 01 de abril del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.



Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES S.C.R.L, por el servicio de impresión de 100 fotos tamaño A4, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, de Conformidad a la Orden de Servicio Nº 9888, por la suma de S/ 250.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES S.C.R.L, por el servicio de impresión de 100 fotos tamaño A4, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, de Conformidad a la Orden de Servicio Nº 9888, por la suma de S/ 250.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.3.2.2.4.4

MONTO

: S/ 250.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. CPC Director Besternal de Administraçión y Amanzas GONERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog A Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL